

Operación 92200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2017 - 2020
Programa 2018

Indice de tablas

Datos referidos a 31-10-2018 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN)

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación.

Nota: La disminución en el nº de explotaciones que se observa es debido a que desde 2016 no se carga el registro vitícola

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 19.240'47 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 220/2007, de 6 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BON 92 de 27 de julio).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2018 es de 28.725'31 €.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

NOTA ESTADÍSTICA – CAMBIO DE METODOLOGÍA

- Disminución en el número de titulares de las principales cargas:

CARGA	2013	2014	Diferencia 2014-2013
PAC	17.601	16.328	-1.273
REGA	5.729	4.857	-872
VITÍCOLA	4.145	4.058	-87
Total	27.475	25.243	-2.232

- Cambio de criterio en la carga de explotaciones ganaderas, que se realiza de oficio. Se excluyen para la carga en REAN a los titulares de ganado que no se ajustan a la definición de explotación agraria recogida en el artículo 3 del Decreto Foral Legislativo 150/2002 (explotaciones ganaderas de equino de monta, autoconsumo, investigación, ocio, etc.). Son **813** los titulares que no se cargan en REAN por este criterio, y que en años anteriores sí se incluían.
- Entrada en vigor de la Orden Foral 34/2014, que obliga a hacer una declaración anual de la explotación agraria. Esto ha conllevado la actualización de datos y la baja en REAN de explotaciones de cultivos permanentes que estaban obsoletas.
- Desde el año 2016 no se carga el registro vitícola

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	2.871	278	2.334	1.145	1.125	562	447	5.891	3.556	1.890	2.249	955	298	319	180	5.891
2000. Horticultura	1.805	78	269	86	102	52	19	606	115	102	153	136	61	57	97	606
3100. Viticultura	1.406	66	551	217	198	63	27	1.122	234	131	370	275	131	121	94	1.122
3200. Fruticultura	336	50	186	28	22	7	5	298	11	119	94	40	13	11	21	298
3300. Olivar	153	486	306	25	7	5	4	833	1	736	67	18	3	5	4	833
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	12	24	64	0	0	0	0	88	0	69	19	0	0	0	0	88
4100. Vacuno de leche	1.154	7	9	27	44	43	25	155	34.217	9	11	9	11	19	96	155
4200. Vacuno de carne	1.002	146	93	110	163	113	138	763	42.408	179	255	180	48	59	42	763
4300. Mixto vacuno carne y leche	9	6	3	2	3	0	1	15	322	5	7	1	1	1	0	15
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.174	1.014	429	221	238	141	163	2.206	66.448	1.414	363	170	103	97	59	2.206
5010. Porcino	822	186	19	23	13	3	2	246	66.171	47	16	72	36	32	43	246
5020. Avícola	478	124	15	7	7	2	1	156	32.732	19	8	26	17	36	50	156
5030. Porcino y aves	8	2	0	0	0	0	0	2	423	1	0	0	0	0	1	2
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.051	91	349	69	97	71	43	720	177	278	189	95	49	52	57	720
7000. Poliganadería	132	9	23	49	74	22	11	188	6.424	33	106	28	10	6	5	188
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	444	394	31	17	27	43	80	592	16.801	344	99	47	27	38	37	592
9000. No clasificables	1.293	272	502	174	162	95	94	1.299	14.832	512	334	205	86	80	82	1.299
TOTAL	14.151	3.233	5.183	2.200	2.282	1.222	1.060	15.180	284.872	5.888	4.340	2.257	894	933	868	15.180

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.175	0	0	1	22	199	319	541	2.520	0	0	27	146	240	128	541
2000. Horticultura	1.273	1	61	44	83	38	14	241	74	0	3	66	47	47	78	241
3100. Viticultura	619	0	6	63	120	41	14	244	195	0	0	26	76	79	63	244
3200. Fruticultura	154	0	8	10	14	4	1	37	0	0	0	10	8	7	12	37
3300. Olivar	34	0	0	3	0	1	3	7	0	0	0	3	0	1	3	7
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4100. Vacuno de leche	1.056	2	5	12	35	42	23	119	31.435	0	0	2	11	19	87	119
4200. Vacuno de carne	562	1	3	3	16	60	103	186	22.738	0	1	77	33	46	29	186
4300. Mixto vacuno carne y leche	5	0	0	0	1	0	1	2	167	0	0	0	1	1	0	2
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	738	20	1	5	37	81	132	276	38.484	0	1	55	84	87	49	276
5010. Porcino	277	39	4	14	10	2	1	70	28.853	0	0	2	22	23	23	70
5020. Avícola	225	35	6	5	6	2	1	55	15.450	0	1	4	9	18	23	55
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	640	0	5	11	53	50	34	153	169	0	0	32	32	43	46	153
7000. Poliganadería	69	0	0	0	4	14	11	29	2.910	0	0	8	10	6	5	29
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	292	8	0	2	6	22	59	97	12.491	0	0	13	23	29	32	97
9000. No clasificables	798	1	11	34	55	61	75	237	10.610	0	0	47	62	58	70	237
TOTAL	7.917	107	110	207	462	617	791	2.294	166.096	0	6	372	564	704	648	2.294

OPERACION ESTADISTICA 92200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	786	2	14	20	136	281	283	736	922	7	39	185	180	225	100	736
2000. Horticultura	1.584	3	74	41	71	35	5	229	117	3	25	63	41	39	58	229
3100. Viticultura	665	0	42	88	121	37	12	300	112	0	2	84	77	80	57	300
3200. Fruticultura	98	0	15	8	11	4	0	38	0	0	5	13	6	5	9	38
3300. Olivar	27	0	2	4	0	1	2	9	0	0	2	4	0	1	2	9
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4100. Vacuno de leche	91	1	5	3	18	9	1	37	3.017	0	0	4	11	10	12	37
4200. Vacuno de carne	456	7	3	3	46	65	85	209	19.268	2	30	90	33	32	22	209
4300. Mixto vacuno carne y leche	11	1	0	0	1	0	0	2	827	0	1	1	0	0	0	2
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	451	21	3	6	60	75	93	258	25.182	5	11	84	74	62	22	258
5010. Porcino	65	28	9	8	5	0	0	50	12.723	0	1	17	16	12	4	50
5020. Avícola	147	26	7	3	5	0	1	42	7.812	0	2	6	7	14	13	42
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	796	0	14	18	58	47	22	159	110	0	9	45	34	39	32	159
7000. Poliganadería	71	0	0	2	16	13	7	38	3.251	0	10	15	9	4	0	38
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	171	7	1	3	10	22	40	83	7.084	0	3	25	19	22	14	83
9000. No clasificables	509	8	34	48	64	64	59	277	5.292	9	15	86	60	55	52	277
TOTAL	5.954	104	223	255	622	653	610	2.467	85.717	26	155	722	567	600	397	2.467